

Quito, 15 de Enero del 2016.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, JOSE REMIGIO GUAMAN CADENA, portador de la cedula de ciudadanía No.- 171349768-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. la señora LUCIA MARISELA GOMEZ COLLAGUAZO portadora de la cédula de ciudadanía 172106892-0.

Atentamente,



José Remigio Guamán Cadena

CEDENTE

C.I. 171349768-1



Lucía Marisela Gómez Collaguazo

CESIONARIO

C.I. 172106892-0

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor JOSE REMIGIO GUAMAN CADENA; por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran el "VENDEDOR"; y , por otra parte la señora LUCIA MARISELA GÓMEZ COLLAGUAZO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista el señor José Remigio Guamán Cadena, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor José Remigio Guamán Cadena suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor José Remigio Guamán Cadena, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Lucía Marisela Gómez Collaguazo veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción

QUINTA: NOTIFICACION.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito

Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 15 de enero del 2018.


Sr. José Remigio Guamán Cadena
CEDENTE
C.I. 171349768-1


Sra. Lucía Marisela Gómez Collaguazo
CESIONARIO
C.I. 172106892-0

Quito, 15 de enero del 2016

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MARIA FERNANDA CERDA MOLINA, portadora de la cedula de ciudadanía No.- 171506013-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. la señora ANDREA CRISTINA CARRERA MOLINA portadora de la cédula de ciudadanía 171623200-2

Atentamente,



María Fernanda Cerda Molina

CEDENTE

C.I. 171506013-1



Andrea Cristina Carrera Molina

CESIONARIO

C.I.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte la señora MARIA FERNANDA CERDA MOLINA; por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORA"; y , por otra parte la señora ANDREA CRISTINA CARRERA MOLINA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista la señora María Fernanda Cerda Molina, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y la señora María Fernanda Cerda Molina suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señora María Fernanda Cerda Molina, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Andrea Cristina Carrera Molina veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción

QUINTA: NOTIFICACION.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito

Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 14 de enero del 2016.



Sra. María Fernanda Cerda Molina
CEDENTE

C.I. 171506013-1



Sra. Andrea Cristina Carrera Molina
CESIONARIO

C.I.

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

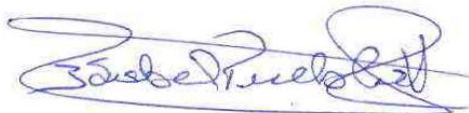
Presente.-

De mi consideración:

Yo, CECILIA ISABEL PUEBLA VALLEJO, portadora de la cedula de ciudadanía No.-170788607-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor BYRON VICENTE RAMIREZ TORRES portador de la cedula de ciudadana 171960888-5.

Atentamente,



Cecilia Isabel Puebla Vallejo

CEDENTE

C.I. 170788607-1



Byron Vicente Ramirez Torres

CESIONARIO

C.I. 171960888-5

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte la señora CECILIA ISABEL PUEBLA VALLEJO, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran la " VENDEDORA "; y, por otra parte el señor BYRON VICENTE RAMIREZ TORRES, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Cecilia Isabel Puebla Vallejo, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Cecilia Isabel Puebla Vallejo suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Cecilia Isabel Puebla Vallejo, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor Byron Vicente Ramirez Torres veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES /00, (\$ 20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sra. Cecilia Isabel Puebla Vallejo
CEDENTE
C.I. 170488607-1



Sr. Byron Vicente Ramirez Torres
CESIONARIO
C.I. 171960888-5

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, LUIS ALFREDO RIVERA CAÑADAS, portador de la cedula de
ciudadania No.-170363140-6 en mi calidad de Accionista de la Compañia
Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a
Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la
Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor
MARCO VINICIO RECALDE ESTRELLA portador de la cedula de ciudadana
170624782-0.

Atentamente,



Luis Alfredo Rivera Cañadas

CEDENTE

C.I. 170363140-6



Marco Vinicio Recalde Estrella

CESIONARIO

C.I. 170624782-0



Gloria Leopoldina Ocamo Salas

170216577-8

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores LUIS ALFREDO RIVERA CAÑADAS; y , GLORIA LEOPOLDINA OCANA SALAS, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor MARCO VINICIO RECALDE ESTRELLA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Luis Alfredo Rivera Cañadas, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Luis Alfredo Rivera Cañadas suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Luis Alfredo Rivera Cañadas y su cónyuge Gloria Leopoldina Ocaña Salas, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Marco Vinicio Recalde Estrella veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

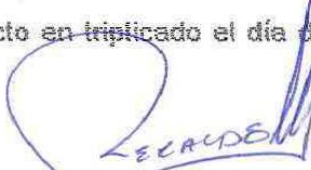
CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Luis Alfredo Rivera Cañadas
CEDENTE
C.I. 170363140-6


Sr. Marco Vinicio Recalde Estrella
CESIONARIO
C.I. 170624782-0


Sra. Gloria Leopoldina Ocaña Salas.
CEDENTE
C.I. 170216577.8

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, AQUILINO EFREN RODRIGUEZ CUPUERAN, portador de la cedula de ciudadanía No.-100134955-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor VILMAR VINICIO RODRIGUEZ FLORES portador de la cedula de ciudadana 171894074-3.

Atentamente,


Aquilino Efrén Rodríguez Cupueran
CEDENTE
C.I. 100134955-2


Vilmar Vinicio Rodríguez Flores
CESIONARIO
C.I. 171894074-3


Diana del Carmen Yandín Cupueran
cedente.
C.I. 100174385-3

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores AQUILINO EFREN RODRIGUEZ CUPUERAN; y , DIANA DEL CARMEN YANDUN CUPUERAN, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENEDORES " ; y , por otra parte el señor VILMAR VINICIO RODRIGUEZ FLORES, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Aquilino Efrén Rodríguez Cupueran, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Aquilino Efrén Rodríguez Cupueran suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

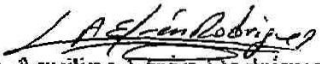
TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Aquilino Efrén Rodríguez Cupueran y su cónyuge Diana del Carmen Yandun Cupueran, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Vilmar Vinicio Rodríguez Flores veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Aquilino Efrén Rodríguez Cupueran
CEDENTE

C.I. 100134955-2


Sr. Vilmar Vinicio Rodríguez Flores
CESIONARIO

C.I. 171894074-3


Sra. Diana del Carmen Yandun Cupueran.
CEDENTE
C.I. 100174385-3